

ACREDITA CEDHJ UN CASO MÁS DE TORTURA Y SOLICITA A LA PROCURADURÍA QUE SANCIONE A POLICÍAS INVESTIGADORES

La práctica de la tortura por parte de cuatro agentes investigadores de la Procuraduría en contra de un detenido quedó acreditada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), por lo que su presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dirigió la Recomendación 27/2008 al titular de la dependencia, Tomás Coronado Olmos, donde le solicitó reparar los daños e iniciar los procedimientos administrativos y la averiguación previa contra los servidores públicos involucrados.

Durante la conferencia de prensa en la que se dio a conocer el documento resolutivo, el ombudsman informó que el 2 de febrero de 2006, la CEDHJ recibió la inconformidad de una persona en favor de su hermano que se encontraba detenido e incomunicado por motivos que él desconocía. El mismo día la queja fue ratificada por el agraviado, quien relató que fue detenido por tres policías investigadores que lo bajaron de su camioneta y lo remitieron a los separos de la Procuraduría sin orden de la autoridad competente.

El agraviado señaló que cinco elementos le colocaron un vendaje en los ojos, lo metieron en un cuarto, lo acostaron en el suelo y le colocaron un trapo mojado en la cara; lo golpearon en la cabeza y lo estrellaron contra la pared, le jalaban los aros aprehensores y lo arrastraban de espaldas por el suelo, le pisaron las manos y le torcieron los dedos, al tiempo que le preguntaban si él remarcaba automóviles. Los actos cesaron hasta después de que firmó, ante el agente del Ministerio Público y sin leer, una declaración que ellos elaboraron.

Álvarez Cibrián dijo que los funcionarios negaron haber violado derechos humanos; sin embargo, todo quedó demostrado con la investigación realizada por la CEDHJ y por las mismas autoridades involucradas. Además, la fe y el parte de lesiones elaborado por personal de la Comisión, y los practicados por médicos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, hicieron evidente que el quejoso fue golpeado durante el periodo de investigación.

Por lo anterior, la CEDHJ recomendó a la Procuraduría que inicie un procedimiento administrativo en contra de los agentes investigadores Luis Alfredo García Jiménez, Óscar Manuel Ramírez Carrillo, Juan Carlos Nájjar Flores e Ilian Muñoz Corona, para que se les aplique la sanción correspondiente y se analice la posibilidad de suspenderlos de sus labores sin goce de sueldo por el término de tres a treinta días, o en su caso, se destituya a quien o quienes proceda. Solicitó el inicio de una averiguación previa en contra de los cuatro policías investigadores.

Por último, pidió reparar los daños ocasionados al agraviado como víctima de tortura y evaluar los daños psicológicos que se le causaron para que se le otorgue el tratamiento integral hasta su total rehabilitación. Además, se le restituya la cantidad que erogó para obtener el dictamen de estrés postraumático que en su favor elaboró un perito.